PROYECTA MONTO ANUAL DE OBLIGACIONES QUE INDICA Y DECLARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA TELEFÓNICA CHILE S.A., AÑO 2018.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 24/XII REGIÓN

PUNTA ARENAS, 24 DE ENERO DE 2018.

VISTOS:

La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 20.820, del Ministerio de Desarrollo Social, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género;Ley Nº 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, Resolución Nº 3878 de 29 de diciembre de 2017, que distribuye el presupuesto a las Direcciones Regionales para el año 2018; Ley Nº 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 y sus modificaciones; Resolución TR Nº 019 del 30 de octubre de 2017, que delega facultades en las Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer; Resolución Exenta Nº 842/SG del 17 de abril de 2017, que establece subrogancia de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y Resolución Nº 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, con el objeto de establecer la existencia de disponibilidad presupuestaria del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género durante el año 2018, a fin de cancelar el gasto originado por el servicio de telefonía fija en las oficinas de la Dirección Regional, resulta necesario proyectar el costo total por dicho concepto, teniendo en consideración el monto anual asignado mediante resolución exenta Nº 3878 de 29 de diciembre de 2017.

RESUELVO:

PRIMERO: Establécese que la proyección anual en pesos (moneda nacional) del costo del servicio prestado a esta Dirección Regional por TELEFÓNICA CHILE S.A., Rut: 90.635.000-9, asciende a la cantidad de **$ 1.038.282**.- (un millón treinta y ocho mil doscientos ochenta y dos pesos).

SEGUNDO: Declárese que durante el año 2018, existe disponibilidad presupuestaria hasta por el monto total de **$ 1.038.282**.- (un millón treinta y ocho mil doscientos ochenta y dos pesos), para solventar los gastos que deriven del servicio de telefonía fija en las oficinas de la dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

TERCERO: Impútese el gasto total que durante el año 2018 involucre el cumplimiento del contrato referido, al Programa 01, Subtítulo 22, ítem 05, Asignación 005, del Presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

ESTHER LILIAN RUILOBA FUENTES
DIRECTORA REGIONAL(S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

ERF/MBO/SRP/CTI/mbo
Distribución:
- Oficina de Partes
- Jefa administrativa XII Región.
- Asesora Legal XII Región

Abogado Regional
Servicio Nacional de la Mujer
y la Equidad de Género
Magallanes y Antártica Chilena
CONTROL LEGAL